

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 30 JUN 2009

N° 017 -2009-ANSC-PE

Visto, el Informe N° 011 -2009-ANSC/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

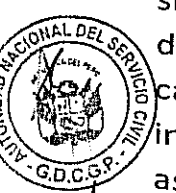
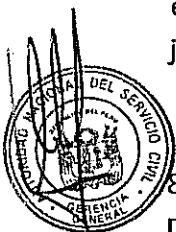
## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Acuerdo N° 28-2009-ANSC-CD, el Consejo Directivo aprobó la convocatoria al Primer Proceso de Selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que incluía el proceso de selección a cargo de una empresa especializada en el reclutamiento de personal y un curso de introducción, el mismo que concluyó el 20 de junio de 2009;

Que, los artículos 7° y 9° del Decreto Legislativo N° 1024 concordados con el artículo 8° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el Decreto Legislativo, el citado reglamento y disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 25 de junio de 2009, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias gerenciales, de evaluación situacional, así como en la entrevista a los candidatos al Cuerpo de Gerentes Públicos y que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.4.4 se requiere nota mínima aprobatoria en cada componente del Curso de Introducción, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, la relación de Gerentes Públicos que serán asignados a los cargos de las entidades de destino que así lo solicitaron y la relación de Gerentes Públicos que quedan en situación de disponibilidad, encargando a la Presidenta



Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Decreto Supremo N° 108-2009-EF, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s. 007, 009, 010, 013, 014 y 015-2009-ANSC-PE;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

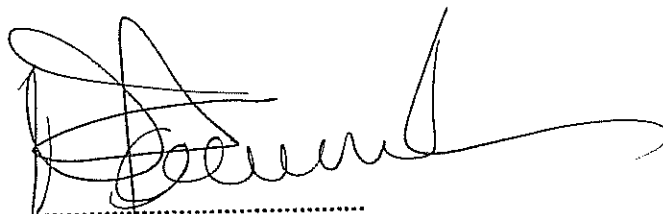
**Artículo Primero.-** Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los Gerentes Públicos que se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución, sean asignados a las entidades y cargos de destino detallados en el referido anexo.

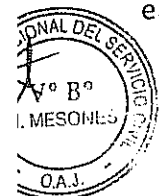
**Artículo Tercero.-** La asignación efectiva a las entidades de destino, se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de las entidades de destino.

**Artículo Cuarto.-** Los Gerentes Públicos no asignados en esta oportunidad quedarán en situación de disponibilidad de ser asignados de acuerdo con los requerimientos de las entidades públicas que lo soliciten.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**NURIA ESPARCH FERNANDEZ**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

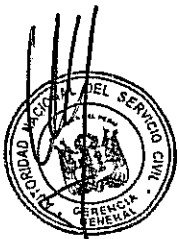




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**Anexo A**  
**Relación de**  
**Gerentes Públicos Incorporados al**  
**Cuerpo de Gerentes Públicos**

APELLIDOS Y NOMBRES
Aliaga Herrera, Mario Alberto José
Arauco Padilla, Marta Beatriz
Arellano Ramírez, Mario
Arenas Puma, Alexander Luis
Arróspide Aliaga, José Bernardo
Aza Morales, Fredy Rufo
Calderón Ponce, Gabriel Enrique
Calonge García, Vitilio Luis A.
Cárdenas Cáceres, José Baltazar
Casafranca García, Guillermo Alfonso
Cedeño Monrroy, Alejandro Augusto
Córdova Torres, Luis Daniel
De la Cruz Rojas, Víctor
De La Puente Neumann, Luis Felipe
Del Castillo Soto, Emma Cecilia Del Rosario
Delgado Rodriguez, Edson Joel
Díaz Arcos, Néstor Francisco
Díaz Perez, José Alejandro
Flores Matienzo, Gloria Mercedes
Guadalupe Bravo, Willy Antonio
Hidalgo Ponce, Carlos Jesús
Dato No Disponible *
Infanzon Gutierrez, Iván Luis
Jordán Medina, Fredy
Llallihuamán Antunez, Agripino Teodoro
Loyola Escajadillo, Carlos Martin
Maltese Benguer, Angélica Rosario
Maman Castro, José Yehuda Martin
Mendoza Olivera, Odeli Isabel
Nuñez Cabañas, Luis
Olmos Cuello, Oswaldo Anibal





PERÚ

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

Gerencia  
de Desarrollo del Cuerpo  
de Gerentes Públicos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

APELLIDOS Y NOMBRES
Pacheco Castañeda, Rubén
Patiño Cornejo, Renzo Luis
Pinelo Chumbe, Rosa Amelia
Pogois Loayza, Dave Gregory
Rodriguez Cervantes, Carlos Hernando
Romero Ames, Adrian Enrique
Salas Pino, Reyme Gustavo
Salvador De la Cruz, Jorge Luis
Sánchez García, Daniel Arsenio
Sánchez Lazo, Juan Carlos
Sánchez Perez, Gabriel
Silva Abanto, Fernando Luis
Tapia Alvarado, Pedro Manuel
Valencia Yañez, Jenny Mía
Valenzuela Barrantes, Franklin
Viacava Espinoza, Jose Luis
Whittembury Talledo, Durich
Zurita Puma, Dante Dimas

\* A solicitud del profesional elegido, el nombre se mantiene en reserva.



[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

M. Gonzales Olaechea 448 – San Isidro  
Lima 27, Perú  
T: (51-1) 4213383



PERÚ

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

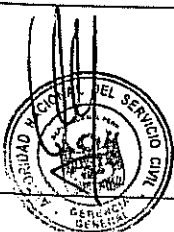
Gerencia  
de Desarrollo del Cuerpo  
de Gerentes Públicos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ANEXO B

Relación de Gerentes Públicos a ser asignados

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD DE DESTINO	CARGO
CGP001	Aliaga Herrera, Mario Alberto José	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Gerente de la Unidad Administrativa del PRONAA
CGP026	Loyola Escajadillo, Carlos Martin	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados del PRONAA
CGP004	Arenas Puma, Alexander Luis	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur
CGP027	Maltese Benguer, Angélica Rosario	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud IV Lima Este
CGP036	Rodríguez Cervantes, Carlos Hernando	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud V Lima Ciudad
CGP005	Arróspide Aliaga, José Bernardo	Ministerio de Salud	Director de Administración de la Dirección de Red de Salud Lima Ciudad
CGP018	Díaz Pérez, José Alejandro	Ministerio de Salud	Director de Administración de la Dirección de Red de Salud San Juan de Lurigancho
CGP010	Casafranca García, Guillermo Alfonso	Ministerio de Salud	Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo
CGP044	Tapia Alvarado, Pedro Manuel	Ministerio de Salud	Director de Sistema Administrativo del Hospital Dos de Mayo
CGP011	Cedeño Monrroy, Alejandro Augusto	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur)



[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

M. Gonzales Olaechea 448 – San Isidro  
Lima 27, Perú  
T: (51-1) 4213383



PERÚ

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

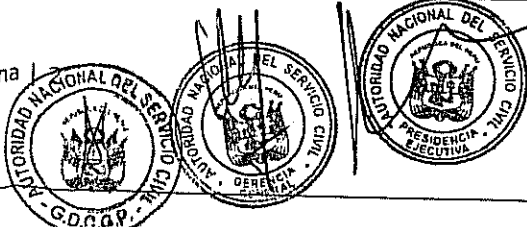
Presidencia  
Ejecutiva

Gerencia  
de Desarrollo del Cuerpo  
de Gerentes Públicos

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

CGP009	Cárdenas Cáceres, José Baltazar	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud IV Lima Este
CGP045	Valencia Yáñez, Jenny Mía	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud V Lima Ciudad
CGP030	Núñez Cabañas, Luis	Ministerio de Salud	Director de Gestión de la Calidad del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur)
CGP029	Mendoza Olivera, Odeli Isabel	Ministerio de Salud	Director de Gestión de la Calidad del Hospital Dos de Mayo
CGP003	Arellano Ramírez, Mario	Ministerio de la Producción	Director de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Racionalización
CGP035	Pogois Loayza, Dave Gregory	Ministerio de la Producción	Director General de Asuntos Ambientales de Pesquería
CGP023	Infanzón Gutiérrez, Iván Luis	Gobierno Regional de Apurímac	Gerente Regional de Infraestructura
CGP050	Zurita Puma, Dante Dimas	Gobierno Regional de Apurímac	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
CGP037	Romero Ames, Adrián Enrique	Gobierno Regional de Apurímac	Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Mergesí de Bienes
CGP033	Patiño Cornejo, Renzo Luis	Gobierno Regional de Apurímac	Sub Gerente de Estudios
CGP032	Pacheco Castañeda, Rubén	Gobierno Regional de Apurímac	Sub Gerente de Programación e Inversiones
CGP039	Salvador De la Cruz, Jorge Luis	Gobierno Regional de Apurímac	Sub Gerente de Supervisión
CGP008	Calonge Garcia, Vitilio Luis A.	Gobierno Regional de Junín	Director Regional de Administración y Finanzas
CGP048	Viacava Espinoza, José Luis	Gobierno Regional de Junín	Gerente Regional de Infraestructura
CGP006	Aza Morales, Fredy Rufo	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Estudios

Página



[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

M. Gonzales Olaechea 448 – San Isidro  
Lima 27, Perú  
T: (51-1) 4213383



PERÚ

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

Gerencia  
de Desarrollo del Cuerpo  
de Gerentes Públicos

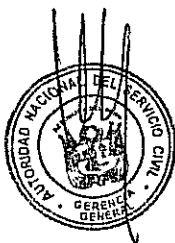
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

CGP041	Sánchez Lazo, Juan Carlos	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Obras y Proyectos
CGP034	Pinelo Chumbe, Rosa Amelia	Gobierno Regional de Cajamarca	Director Regional de Administración
CGP038	Salas Pino, Reyme Gustavo	Gobierno Regional de Cajamarca	Gerente Regional de Infraestructura

**OBSERVACIONES**

- (1) A esta relación se añadirán 2 profesionales más: uno para el cargo de Gerente Regional de Unidad Orgánica-Programas Regionales-PROREGION y otro para el cargo de Gerente Regional de CEPLAR, ambos del Gobierno Regional de Cajamarca, tan pronto se cumpla con el requisito de estar considerados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

Lima, 28 de junio de 2009



General de Tarifas, "Las EPS podrán remitir su PMO sin la propuesta tarifaria para los servicios colaterales hasta el 30 de septiembre del 2008. Cumplida esta fecha, las EPS deberán adjuntar indefectiblemente a su PMO, su propuesta tarifaria para servicios colaterales";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 080-2007-SUNASS-CD, de fecha 28 de noviembre de 2007, se aprobó la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión de EPS MOYOBAMBA S.R.L.;

Que, la metodología, los criterios y el procedimiento que deben seguir las EPS para determinar los precios de los servicios colaterales que prestan a sus usuarios se encuentran previstos en el Anexo N° 10 del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD;

Que, mediante Oficio N° 076-2009-EPS-M/GG, presentado con fecha 14 de mayo de 2009, EPS MOYOBAMBA S.R.L. solicitó a la SUNASS la determinación de los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios, a efectos de que se dé inicio al procedimiento administrativo respectivo;

Que, mediante el Oficio N° 074-2009-SUNASS-110, SUNASS solicitó a la EPS MOYOBAMBA S.A. cumpla con subsanar las observaciones formuladas a la documentación presentada con su solicitud de determinación de precios de servicios colaterales; la cual fue subsanada por la referida EPS, con fecha 22 de junio de 2009, mediante Oficio N° 113-2009-EPS-M/GG;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, corresponde a la Gerencia de Regulación Tarifaria, una vez recibida la solicitud para la determinación de los precios de los servicios colaterales del solicitante y verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52° del citado Reglamento, emitir la resolución respectiva que admite a trámite la solicitud presentada;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ADMITIR a trámite la solicitud de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyabamba S.R.L. - EPS MOYOBAMBA S.R.L., referida a la determinación de precios de Servicios Colaterales, con lo cual se da inicio al procedimiento establecido en el Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Requerir a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS MOYOBAMBA S.R.L., para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, ejerza su derecho a solicitar la celebración de una Audiencia preliminar, con la finalidad de exponer al público en general la propuesta de precios de Servicios Colaterales contenida en su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVAN LUCICH LARRAURI  
Gerente de Regulación Tarifaria

366750-1

**ORGANISMOS TECNICOS  
ESPECIALIZADOS**

**AUTORIDAD NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL**

**Incorporan profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos y disponen su asignación a diversas entidades y cargos de destino**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 017-2009-ANSC-PE

Lima, 30 de junio de 2009

Visto, el Informe N° 011-2009-ANSC/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Acuerdo N° 28-2009-ANSC-CD, el Consejo Directivo aprobó la convocatoria al Primer Proceso de Selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que incluía el proceso de selección a cargo de una empresa especializada en el reclutamiento de personal y un curso de introducción, el mismo que concluyó el 20 de junio de 2009;

Que, los artículos 7° y 9° del Decreto Legislativo N° 1024 concordados con el artículo 8° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que hubieran aprobado el Curso de Introducción y por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el Decreto Legislativo, el citado reglamento y disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 25 de junio de 2009, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias gerenciales, de evaluación situacional, así como en la entrevista a los candidatos al Cuerpo de Gerentes Públicos y que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.4.4 se requiere nota mínima aprobatoria en cada componente del Curso de Introducción, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, la relación de Gerentes Públicos que serán asignados a los cargos de las entidades de destino que así lo solicitaron y la relación de Gerentes Públicos que quedan en situación de disponibilidad, encargando a la Presidenta Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Decreto Supremo N° 108-2009-EF, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 007, 009, 010, 013, 014 y 015-2009-ANSC-PE;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los Gerentes Públicos que se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución, sean asignados a las entidades y cargos de destino detallados en el referido anexo.

**Artículo Tercero.-** La asignación efectiva a las entidades de destino, se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de las entidades de destino.

**Artículo Cuarto.-** Los Gerentes Públicos no asignados en esta oportunidad quedarán en situación de disponibilidad de ser asignados de acuerdo con los requerimientos de las entidades públicas que lo soliciten.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
Autoridad Nacional del Servicio Civil